



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

NEGOCIADO *10*

Número *961*

Con esta fecha digo a D. Sebastián Velasco López, Agente de Investigación y Vigilancia, lo que sigue:

» En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien nombrar a V. Delegado de mi Autoridad a fin de que personándose en el Ayuntamiento de Castro del Rio, proceda a suspender en sus cargos a todos los Concejales que actualmente forman la Corporación municipal, encargándose V. interinamente, como Delegado de mi Autoridad, de asumir todas las funciones encomendadas a los Alcaldes a fin de que no se paralice la vida municipal y se mantenga el orden público.

Lo digo a V. para su conocimiento y cumplimiento. »

Lo que traslado a V. para su conocimiento y a fin de que se le presten cuantas auxilios necesite para la realización de lo que se le encomienda, siendo de cuenta del Ayuntamiento las dietas y gastos que devengue.

Córdoba 21 de marzo de 1.936

El Gobernador civil.

Rodriguez del m'

Sr. Alcalde de Castro del Rio.

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

NUMERO

Recibido de

Cordoba
12.50
El Oficial,*[Signature]*

FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL



Rivadeneira, S. A. - Mod. n.º 24

Para **Castro del Rio**de **Cordoba**

num.

35

palabras

60

depositado el

20

a las

11.50

En uso de las facultades que me son concedidas he acordado cesen en sus funciones todos los concejales interinos de este Ayuntamiento o en comisión cesen hoy, debiendo reintegrarse a sus cargos los concejales procedentes de la última elección. - Punto. - Lo digo a V. para que como delegado de mi autoridad se sirva dar cumplimiento a esta orden antes de las once esta tarde. - Punto. - traslado esta orden a pueblos limítrofes carezcan de telegrafo, debiendo acusar me recibo de haberlo cumplimentado

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

NUMERO

Recibido de

Cordoba
12.50
El Oficial,*[Signature]*

FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL



Rivadeneira, S. A. - Mod. n.º 24

Para **Castro del Rio**de *Cordoba*

num.

35

palabras

60

depositado el

20

a las

11.50

En uso de las facultades que me son concedidas he acordado cesen en sus funciones todos los concejales interinos de este Ayuntamiento o en comisión cesen hoy, debiendo reintegrarse a sus cargos los concejales procedentes de la última elección. - Punto. - Lo digo a V. para que como delegado de mi autoridad se sirva dar cumplimiento a esta orden antes de las once esta tarde. - Punto. - traslado esta orden a pueblos limítrofes carezcan de telegrafo, debiendo acusar me recibo de haberlo cumplimentado



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



NEGOCIADO 1.º

Número 260.....

En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado suspender al Ayuntamiento pleno de Castro del Rio, nombrando para sustituirle con el carácter de interino a D. Miguel Berral, Juan Erencie Morales, Antonio Ruiz Gil, Francisco Martinez Fernández, Bartolomé Millán Millán, José Porcel Rivas, Constantino Jimenez López, Francisco Carpio Algaba, José Puebla Ruano, José Morales Merino, Vicente Villatoro Porcel, Manuel Castro Merino, Juan Algaba Rodriguez, los cuales se constituiran en Comisión Gestora, procediendo a la elección de todos los cargos.

Lo digo a V. para su conocimiento y a fin de que como Delegado de mi Autoridad proceda a dar cumplimiento a cuanto se ordena.

Córdoba 11 de marzo de 1.936
El Gobernador civil.

Rodriguez de la...



Sr. Secretario accidental de CASTRO DEL RIO.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

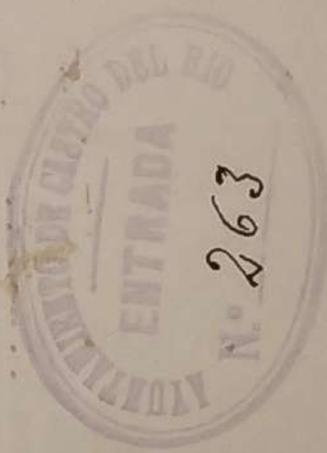
NEGOCIADO

Número 952

Con esta fecha digo a D. Sebastian Velasco López, Agente de Investigación y Vigilancia, lo que sigue:

» En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien nombrar a V. Delegado de mi Autoridad, a fin de que personandose en el Ayuntamiento de Castro del Rio, proceda a suspender a todos los Concejales que actualmente forman la Corporación municipal, , debido a la actuación arbitraria y perturbadora de la Comisión gestora, nombrada en 8 del actual, sustituyendola por los Concejales de elección popular que constituyeron el Ayuntamiento de 12 de abril, en la forma que en aquella fecha estaba funcionando. =Lo digo a V. para su conocimiento y efectos.»

Lo que traslado a V. para su conocimiento, y a fin de que le sean prestadas a dicho Sr. cuantas facilidades necesite para el mejor desempeño de la función que se le ha encomendado, quedando por el presente sin efecto, el nombramiento de Delegado de mi Autoridad hecho a favor del Sr. Secretario de ese Ayuntamiento, y siendo de cuenta de la Corporación las dietas y gastos de locomoción que devengue por tal motivo.





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

NEGOCIADO

Número 952

Con esta fecha digo a D. Sebastian Velasco López, Agente de Investigación y Vigilancia, lo que sigue:

» En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien nombrar a V. Delegado de mi Autoridad, a fin de que personandose en el Ayuntamiento de Castro del Rio, proceda a suspender a todos los Concejales que actualmente forman la Corporación municipal, , debido a la actuación arbitraria y perturbadora de la Comisión gestora, nombrada en 8 del actual, sustituyendola por los Concejales de elección popular que constituyeron el Ayuntamiento de 12 de abril, en la forma que en aquella fecha estaba funcionando. =Lo digo a V. para su conocimiento y efectos.»

Lo que traslado a V. para su conocimiento, y a fin de que le sean prestadas a dicho Sr. cuantas facilidades necesite para el mejor desempeño de la función que se le ha encomendado, quedando por el presente sin efecto, el nombramiento de Delegado de mi Autoridad hecho a favor del Sr. Secretario de ese Ayuntamiento, y siendo de cuenta de la Corporación las dietas y gastos de locomoción que devengue por tal motivo.

